

Fecha: 05-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Centropuerto cuestiona ingreso de buses del Sistema RED al aeropuerto de Santiago por "subsidiarios estatales"

Pág.: 14
Cm2: 338,4

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Centropuerto cuestiona ingreso de buses del Sistema RED al aeropuerto de Santiago por "subsidiarios estatales"

LEONARDO CÁRDENAS/ ANDRÉS PARRA

La empresa Centropuerto, encargada de operar los buses de acercamiento hacia el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez en la Región Metropolitana, presentó una consulta no contenciosa ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), cuestionando las bases de licitación del servicio de transporte de pasajeros hacia el terminal aéreo.

En su presentación, patrocinada por la abogada Bárbara Chomali, la compañía denunció la existencia de "asimetrías estructurales de gran magnitud y arbitrariedad que infringen los estándares de libre competencia". Ello, a raíz de que las bases del proceso licitatorio iniciado en septiembre de 2025 por la Sociedad Concesionaria Nueva Pudahuel (SCNP) permitieron la participación del Sistema de Buses RED.

Centropuerto -propiedad de la familia Vichera- sostuvo que "los operadores del Sistema RED reciben subsidios estatales que les permiten ofrecer tarifas por debajo del costo real del servicio", lo que -a su juicio- genera una competencia desigual en el mercado del transporte hacia el aeropuerto.

Asimismo, la empresa solicitó derechamente la suspensión del "Proceso Licitatorio 2025 sobre el Servicio de Transporte Público mediante Buses del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", pidiendo que se ordenara su paralización y que no pudiera concluirse. Argumentó que existirían antecedentes que constituyen una presunción grave del derecho reclamado y que la medida cautelar resultaría necesaria para evitar una afectación a la competencia y resguardar el interés común.



No obstante, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia desestimó la solicitud. En una resolución dictada este martes, en la que acogió a tramitación la consulta no contenciosa, el organismo señaló que "no ha lugar a la medida cautelar y a la petición subsidiaria solicitada, por cuanto no se han invocado antecedentes suficientes que justifiquen su necesidad para impedir una afectación de la competencia o para resguardar el interés común".

En particular, el tribunal indicó que los antecedentes presentados sobre la supuesta incertidumbre en la licitación y las asimetrías con el Sistema RED "no tienen mérito suficiente para presumir, en esta instancia, efectos negativos que justifiquen la intervención requerida". En su resolución, el tribunal ofició al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Fiscalía Nacional

Económica (FNE) y Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel para que en un plazo de 20 días hábiles entreguen antecedentes sobre la consulta iniciada por Centropuerto.

La firma opera un sistema de transporte público que conecta distintos sectores de la ciudad con el Aeropuerto Arturo Merino Benítez mediante cuatro rutas: República-Aeropuerto, Terminal Sur-Aeropuerto, Maipú-Aeropuerto y Pajaritos-Aeropuerto. Estas rutas se integran con nodos de transporte urbano y permiten la conexión con el Metro, terminales interurbanos y otros servicios de la Región Metropolitana.

La compañía, constituida en 1990, cuenta con una flota total de 34 buses dedicada a los servicios asociados al aeropuerto, de los cuales tres corresponden a buses eléctricos, incorporados como parte de una estrategia gradual de modernización tecnológica y reducción de impacto ambiental.

Según el escrito, durante 2025 la empresa registró aproximadamente 136 salidas diarias por sentido, 272 salidas diarias en total (Aeropuerto-Ciudad y Ciudad-Aeropuerto), cerca de 8.100 salidas mensuales y alrededor de 99.000 salidas anuales.

Frente a lo anterior, la concesionaria Aeropuerto Santiago de Chile (exNuevo Pudahuel) señaló a Pulso: "La licitación del servicio de transporte corresponde a un proceso transparente y competitivo, que se alinea con lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas, a través de las bases de licitación que rigen nuestro contrato".

"Las empresas que participen del proceso están en su derecho de recurrir a diversas instancias establecidas en el marco jurídico chileno para aclarar y resolver dudas", añadió.